

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTUAL COMUNICACION Y MEDIOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SYLVESTER INMUEBLES COMERCIALES, S. L.

(Sociedad absorbida)

SYLVESTER REAL ESTATE & PROPERTIES, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Actual Comunicación y Medios, Sociedad Limitada», de «Sylvester Inmuebles Comerciales, Sociedad Limitada», y «Sylvester Real Estate & Properties, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular, de forma directa e indirecta, del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, a 4 de agosto de 2008.—Los Administradores Solidarios de «Actual Comunicación y Medios, Sociedad Limitada», «Sylvester Inmuebles Comerciales, Sociedad Limitada», y «Sylvester Real Estate & Properties, Sociedad Limitada Unipersonal», Antonio Gómez Díaz y María Isabel Velasco Albarrán.—51.308.

2.ª 26-8-2008

ANKORA ESPACIO Y LUZ, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 19/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Ankora Espacio y Luz, S.L. se ha declarado, con

fecha 10 de junio de 2008 la insolvencia total de Ankora Espacio y Luz, S.L. por importe de 9.590,06 euros.

Gijón, 6 de agosto de 2008.—Secretaría Judicial, Carmen Villar Sevillano.—51.045.

COMERCIAL GASSO, S. A.

El órgano de Administración comunica a los Señores accionistas que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 19 de agosto de 2008 acordó:

Primero.—La siguiente propuesta de reducción del capital social: «Amortizar las 506 acciones propias de la Sociedad de valor nominal 6,01 euros cada una, números 13.545 al 14.050 todos ellos inclusive, que representan el 1,87 por ciento del Capital Social, y que la sociedad adquirió según consta en la escritura autorizada el día 3 de enero 1995, ante el Notario don Luís Sampietro Villacampa, número 18 de Protocolo, y consecuentemente Reducir el capital social en 3.041,06 euros, al amparo de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la amortización de las expresadas acciones con cargo a capital, sin perjuicio del derecho de oposición que pueda corresponder a los acreedores de la sociedad. Consecuentemente el capital social quedará establecido en la cantidad de 159.733,78 euros dividido y representado por 26.578 acciones, de 6.01 euros de valor nominal cada una de ellas, modificando el artículo 5 de los Estatutos sociales».

Segundo.—Aumentar el capital social de la compañía en la cuantía de 159.998,22 euros sobre la cifra de capital existente tras la anterior reducción de capital, mediante la creación de 26.622 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una, que tendrán los mismos derechos y obligaciones que las actualmente existentes.

Tercero.—Delegar en el órgano de Administración para que en el plazo máximo de seis meses, pueda fijar las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto, dando en su caso nueva redacción a los artículos correspondientes de los estatutos sociales, tras las modificaciones acordadas.

El órgano de Administración haciendo uso de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 19 de agosto de 2008, comunica a los Señores accionistas que las condiciones del aumento del capital social son las siguientes:

Primero.—Las nuevas acciones se desembolsarán totalmente en el momento de su suscripción mediante aportaciones dinerarias y participarán de los resultados de la sociedad desde su suscripción.

Segundo.—Se pone en conocimiento de los accionistas que durante el periodo de treinta y un días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente comunicación, podrán ejercitar su derecho de preferente suscripción en la ampliación acordada, cum-

plimentando los Boletines de suscripción y el ingreso del total importe de las acciones suscritas en el domicilio y cuenta de la Sociedad.

Tercero.—Se entenderá que renuncian al derecho de preferente suscripción los accionistas que no lo ejerciten en tiempo y forma.

Cuarto.—Las acciones que en indicado plazo no hayan sido suscritas y desembolsadas quedarán a disposición del órgano de administración quien podrá decidir libremente su destino.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito de los Boletines de suscripción y demás documentos e informes de las modificaciones acordadas.

Madrid, 20 de agosto de 2008.—Administrador, Xavier Gassó Espina.—51.668.

CONSTRUCCIONES BLANGAL, S. A.

Acta de Acuerdo de disolución y liquidación

Don Diego Aumente Olmos, con N.I.F. número 09415490A de Nacionalidad Española con domicilio en la Urbanización Los Pinos, 23 código Postal 33006 municipio Oviedo, en la Provincia de Asturias en calidad de Secretario de la Entidad Mercantil denominada Construcciones Blangal, S. A. N.I.F. número A74027442 domiciliada en la Urbanización Los Pinos, 23 33006 en el municipio de Oviedo, en la provincia de Asturias, Constituida el día 17 de enero de 2002, ante notario don Óscar López del Riego, Con número de protocolo 148, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, el día 31-01-2002, en el tomo 5953, folio 57, hoja AS-26450, certifica:

Que reunidos en la Junta Universal la totalidad de los socios que componen la Junta de Accionistas el día 1 de Agosto de 2008, de acuerdo con sus Estatutos y la Legislación aplicable, con un quórum de asistencia del 100% se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

- 1.º La disolución y liquidación de la Sociedad.
- 2.º El cese de los órganos de gobierno y representación.
- 3.º Aprobación del Balance presentado para su liquidación.
- 4.º Designar como liquidador a don Diego Aumente Olmos.

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	35.781,78
Tesorería	35.781,78
Total activo	35781,78

	Euros
Capital suscrito.....	35.781,78
Prima de Emisión.....	15.026,00
Reservas	20.755,78
Resto de Reservas	20.755,78
Total pasivo	35.781,78

Oviedo, 7 de agosto de 2008.—El Secretario, Diego Aumente Olmos.—51.036.

DEMÁS, S. A.

Reducción de capital y transformación en sociedad de responsabilidad limitada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la compañía «Demás, Sociedad Anónima» en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el pasado día 8 de agosto de 2008, acordó la reducción del capital social en la suma de 727.988,54 euros, quedando la cifra de capital social definitiva en 60.102,09 euros mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones nominativas de la entidad, series A y B, con la finalidad del reestablecimiento del equilibrio entre el capital social y patrimonio disminuido a consecuencia de pérdidas. En la misma Junta, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 225 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la sociedad «Demás, Sociedad Anónima», acordó su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Málaga, 8 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, César Martín Civera.—51.231.

2.ª 26-8-2008

DIELECTRO ASTURIAS, S. A.

Reducción y aumento de capital

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada en el domicilio social de la misma, en fecha quince de julio de dos mil ocho, y con el acuerdo unánime de la totalidad del capital presente y representado, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en la suma de cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos treinta euros (498.830,00 euros), es decir a cero, mediante su devolución a los socios por restitución de las aportaciones que efectuaron:

Vivo, Vidal y Balasch, S.A., con C.I.F. A28054450, la cantidad de ciento diecinueve mil setecientos diecinueve euros con veinte céntimos (119.719,20 euros).

Doña María del Carmen García Rodríguez, mayor de edad, con D.N.I. 10521928A, la cantidad de ciento ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco euros con cuarenta céntimos (189.555,40 euros).

Don Eduardo Rendueles Peon, mayor de edad, con D.N.I. 10523950R, la cantidad de ciento ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco euros con cuarenta céntimos (189.555,40 euros).

Dichas cantidades quedan depositadas en la Sociedad, en cuentas nominativas a favor de los socios antes citados, y a su disposición.

Quedan amortizadas todas las acciones, números 1 al 16.600, ambos inclusive.

Segundo.—Ampliar el capital en trescientos setenta y ocho mil euros (378.000,00 euros), mediante la emisión de 12.600 acciones nominativas de treinta euros (30,00 euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 12.600, ambos inclusive.

Se concede a los señores accionistas un plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para que ejerciten su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que poseen.

Si transcurrido dicho plazo alguno de los accionistas no hubiera hecho uso de su derecho de suscripción, el importe

de su participación será prorrateado entre el resto de socios, proporcionalmente al valor nominal de las que poseen.

Los suscriptores ingresarán en moneda efectiva de curso legal, en el plazo de cinco días, el importe suscrito, en la cuenta corriente número 0081 5320 15 0001187027 que la Sociedad tiene abierta en el Banco de Sabadell S.A., Oficina de Fray Ceferino, En Oviedo, Provincia de Asturias.

Oviedo, 21 de agosto de 2008.—Administrador único, Eduardo Rendueles Peon.—51.728.

EL BOOM DE LOS PRECIOS, S. A.

Se comunica, a efectos del art. 226 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en Junta general del 27/06/2008, previa y legalmente convocada, se tomó el acuerdo de transformación de sociedad anónima en sociedad limitada.

El acuerdo se tomó por el 83,33% del capital social.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de julio de 2008.—El administrador único, José Hernández Bello.—51.176.

2.ª 26-8-2008

EMED TARTESSUS, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Por medio del presente se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria de la entidad Emed Tartessus, Sociedad Limitada, a celebrarse en el domicilio social de la entidad, sito en calle Balbino Marrón, número 8, 6.º, oficina 19, de Sevilla, el próximo día 11 de septiembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 12 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Órgano de Administración.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Aprobación del acta de la junta.

Se informa a los socios que a partir de la fecha de la presente convocatoria tienen derecho a examinar la documentación concerniente a los acuerdos a adoptar, en los términos legalmente establecidos, o a solicitar que les sea remitida copia de forma inmediata y gratuita.

Sevilla, 21 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Gutiérrez Crespo.—51.673.

EXPLOTACIONES CABANES, S. L.

Declaración de insolvencia provisional

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Málaga:

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 262.1/07 de éste Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Karina Susana Veloso contra Explotaciones Cabanes SL, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Explotaciones Cabanes SL, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.457,58 euros de principal más 1.954,27 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

En Málaga a 16 de julio de 2008.—Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial.—51.043.

FERTONSA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la LSA se hace público que que la Junta General Extraordinaria

Universal de la expresada sociedad en su reunión de fecha 31 de julio de 2008 acordó reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 87.220,00 euros con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a cada uno de los accionistas será de 3,56 euros por acción, que será el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción del capital el valor de la acción pasará a ser de 2,46 euros. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción del capital social.

Como consecuencia de la reducción el capital social se fija en la cifra de 60.270,00 euros representado por 24.500 acciones de 2,46 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

Madrid, 31 de julio de 2008.—Administradora solidaria, Carmen Rodríguez-Madrdejos Glez. de la Higuera.—51.038.

FLUIDTECNIC, S.A.

Anuncio de convocatoria de Junta general

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general universal de la sociedad FluidTecnica, S.A., a celebrar en el domicilio social de la empresa, sito en la calle Córcega, 641, bajos, de Barcelona, el día 09 de septiembre de 2008, a las 9,30 horas en primera convocatoria y a las 10,00 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejero Delegado acerca de la presentación del impuesto de sociedades y cuentas anuales.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión, así como la decisión del Consejero Delegado de presentar las cuentas anuales y el impuesto de sociedades dentro del plazo y con anterioridad a la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 8 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo, Jordi Torrent Pascual.—51.077.

GESCONTROL UTXANA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

UTXANA GESTIÓN, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242.º y 254.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria de socios de «Gescontrol Utxana, Sociedad Limitada», celebrada, con carácter universal, el día 4 de agosto de 2008, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la aportación de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva constitución denominada «Utxana Gestión, Sociedad Limitada». La escisión se ha acordado de acuerdo con los términos del proyecto de escisión depositado con fecha 24 de julio de 2008, en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia y el balance de escisión cerrado con fecha 31 de mayo de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde, según los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adaptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponda a los acreedores que debe-